



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Parina PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



84/1993

COPIA DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Antonietta M. SALA  
Administrativa, D.L.T. y D.C. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la denominación De la Cascada para la calle existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al Este por los Macizos provisorios 1 y 29; y al Oeste por los Macizos provisorios 26, 27 y 28, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR la denominación Cascada del Bosque para la calle existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al Este por el Macizo provisorio 26, y al Oeste por el Macizo provisorio 27, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- RESERVAR la denominación Pasaje la Cascada para el pasaje existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al Este por el Macizo provisorio 27; y al Oeste por el Macizo provisorio 28, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- RESERVAR la denominación La Pendiente para el pasaje existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al Este por el Macizo provisorio 1; y al Oeste por el Macizo provisorio 29, de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 5º.- Todos los macizos, existentes y provisorio, citados en la presente ordenanza corresponden a la Sección O.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5647 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

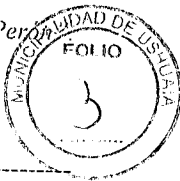


Ordenanza Numero. 5647  
2/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Signature]*  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5647 .

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



*[Handwritten mark]*

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*[Signature]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 AGO. 2019

VISTO el expediente N° CD-8814/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se reservan la denominación De la Cascada, Cascada del Bosque, Pasaje la Cascada, la Pendiente, para las calles descriptas en el Anexo I de la misma, todas correspondientes a la Sección O.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 383 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5647 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se reservan la denominación De la Cascada, Cascada del Bosque, Pasaje la Cascada, la Pendiente, para las calles descriptas en el Anexo I de la misma, todas correspondientes a la Sección O. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1646 /2019.

BR

M<sup>ra</sup>. Mercedes Teresa FERNANDEZ  
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Silvia Pacheco  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia